

## **TRANSFERENCIA DE FONDOS**

## **DECRETO EXENTO Nº 545**

DALCAHUE, 24 de febrero de 2015.

JUAN ALBERTO PERZ MUÑOZ

DALCALDE DE LA COMUNA

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; la reunión ordinaria N°74 del Concejo Municipal de Dalcahue; la petición de la Junta de Vecinos de Culdeo; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N°40 Chile Nuevo de Culdeo, Rut: 65.256.520-4, representada por Don Belfor Miranda Velásquez Rut: , la suma de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos) para cubrir gastos de "ANIVERSARIO SECTOR CULDEO" motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.128. Organizaciones de sectores rurales.030307.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo

JAPM/CIVG/LABV/dbbu.